

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LOS ACTORES QUE PARTICIPAN EN LA GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

1 INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado como Organismo Técnico Especializado para las áreas naturales protegidas, es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y se constituye en su autoridad técnico-normativa.

Dentro de sus varias funciones, es importante mencionar algunas relacionadas con el presente documento:

- Gestionar las áreas naturales protegidas de administración nacional, sea de forma directa o a través de terceros, bajo las modalidades que establece la legislación en la materia.
- Asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Promover la participación ciudadana en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas

De otro lado, el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (PROFONANPE) es una institución de derecho privado sin fines de lucro, creada con el objeto de captar, administrar y canalizar los recursos complementarios requeridos para contribuir a la conservación, protección y manejo de las áreas naturales protegidas (ANP).

2 ANTECEDENTES

A partir de la creación de las primeras ANPS en el Perú, el personal dedicado a la conservación y manejo sostenible de las Áreas Naturales, se ha incrementado considerablemente, siendo relevante la capacitación como instrumento estratégico para contribuir a la eficiencia en la gestión, conducción y administración de dichas Áreas. Es en este sentido, que el SINANPE, como ente rector de la conservación de la diversidad biológica en el país, requiere dotar al Sistema, de recursos humanos con las debidas competencias.

Desde los primeros esfuerzos en las actividades de conservación de la biodiversidad, desarrollados en el Perú, la capacitación del recurso humano, vinculado al tema, ha sido permanente. El primer esfuerzo formal de capacitación del personal, se realizó en 1965, a través del Curso Internacional de Capacitación de Guardas de Caza, realizado en Pampa Galeras, con este curso de capacitación, se dio inicio oficial a la formación del personal, encargado de la conservación y manejo de los recursos naturales.

Desde el año 2002, se inició el desarrollo de la Estrategia de Capacitación del SINANPE, documento que fue aprobado con Resolución de Intendencia N° 005-2005-INRENA-IANP y que propone la implementación de un sistema descentralizado de capacitación, en base a 5 nodos regionales (Norte, Oriente, Centro, Nororiente y Sur), con la finalidad de coordinar y facilitar las actividades de capacitación a nivel de las Áreas Naturales Protegidas o grupos de ANP geográficamente próximas, en coordinación con la Unidad de Capacitación de la IANP; permitiendo, no sólo mejorar el trabajo con los aliados estratégicos, sino también, una reducción en los costos logísticos de la capacitación. De estos Nodos Regionales de Capacitación, dos de ellos

se encuentran implementados y han participado en el proceso de la elaboración de la Estrategia de Capacitación, los otros tres nodos (Norte, Oriente y Centro), están en un proceso inicial de implementación.

Lo anteriormente descrito, refleja avances importantes en las actividades de capacitación a nivel del SINANPE; sin embargo, dichas actividades, desarrolladas a través de diferentes fuentes de cooperación, han presentado, en términos globales; un carácter puntual, esporádico y poco articulado, debido a la carencia de un Plan de Capacitación.

En tal sentido y dada la coyuntura existente; resulta de vital importancia, contar con un Plan de Capacitación, articulado a la Estrategia de Capacitación que se constituya en el marco orientador de las actividades formativas, para el personal y los actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Perú.

Es así, que a través de PROFONANPE, como ente canalizador de recursos financieros en beneficio de las Áreas Naturales Protegidas, se concretará el apoyo requerido para el desarrollo de la presente consultoría

3 OBJETIVOS DEL PLAN

- Definir las necesidades y prioridades de capacitación de acuerdo a la realidad del personal del SINANPE y demás actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Elaborar un Programa de Capacitación para el personal del SINANPE y demás actores que participa en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas en base a módulos y cursos de capacitación acorde a los diferentes niveles del personal.
- Definir las necesidades de financiamiento y las ofertas de capacitación.
- Orientar la capacitación del personal del SINANPE y otros actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en forma sistemática y eficaz.
- Definir las necesidades de financiamiento, a fin de posibilitar la capacitación en forma continua, integral y descentralizada.
- Establecer un sistema de monitoreo y evaluación del desempeño del personal con respecto a la capacitación.

4 PERÍODO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

El período para la implementación del Plan de Capacitación, está previsto para un período de 5 años (2009-2013), luego del cual será revisado para definir su actualización.

5 SOBRE EL PLAN DE CAPACITACIÓN

Existe un documento preliminar del Plan de Capacitación que es necesario complementar para socializarlo con la Unidad de Capacitación, expertos en capacitación en áreas protegidas, coordinadores de Nodos Regionales, entre otros actores que trabajen el tema; con la finalidad de elaborar el documento de manera participativa y validarlo entre los diversos entes relacionados con el tema de capacitación.

Para ello, se plantea desarrollar talleres de presentación de avances del Plan de Capacitación y determinar la situación actual del mismo, desarrollar reuniones de coordinación para incorporar los aportes de los diversos actores y realizar un taller final de presentación previo a su aprobación para que finalmente pueda ser aprobado e implementado.

El Plan de Capacitación identificará: los temas, grupos meta, modalidad y enfoque de las actividades, que en forma general, enfatizará la capacitación

Los temas identificados, dependerán de los grupos meta y podrán incluir a todo el personal del SINANPE y otros actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

Respecto al Plan de Capacitación, se resaltan algunos aspectos a considerar:

- El consultor deberá definir las necesidades y prioridades de capacitación de acuerdo a la realidad del personal del SINANPE y otros actores que participa en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- El Plan de Capacitación deberá estar integrado a la Estrategia de Capacitación del SINANPE y acordado con el personal del SERNANP y otros actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- La capacitación debe responder a las funciones que el personal desempeña en el SINANPE y a la participación en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- El Plan de Capacitación, así como el personal del SINANPE promoverá la construcción de alianzas estratégicas con Universidades y ONG que trabajen en los temas identificados y que puedan dar un valor agregado a las actividades de capacitación;
- El Plan de Capacitación incluirá un sistema de evaluación del uso de conocimiento y desempeño del personal en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Los materiales y métodos desarrollados para las capacitaciones, deberán ser sistematizados y puestos a disposición del SERNANP.

6.- METODOLÓGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN

La metodología a desarrollar en la consultoría, presentará las etapas siguientes:

Diagnóstico de necesidades de capacitación

- El consultor deberá definir las necesidades y prioridades de capacitación de acuerdo a la realidad del personal del SINANPE y otros actores que participa en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.

- El consultor identificará las competencias, requeridas a los distintos niveles del SINANPE y los otros actores que participan en la gestión de la Áreas Naturales Protegidas.
- Tanto las competencias identificadas, como el diagnóstico de necesidades de capacitación, se realizarán a través de talleres, en cada una de las sedes de los Nodos Descentralizados de Capacitación, con la participación del personal de las Áreas Naturales Protegidas y otros actores que participan en la gestión de las ANP.

Formulación del Plan de Capacitación

- Con la información recopilada en la fase anterior, el consultor elaborará una versión preliminar del Plan de Capacitación, en la cual considerará las diferentes metodologías de capacitación a ser aplicadas. Así mismo considerará cursos de breve y extensa duración, así como acompañamientos periódicos de especialistas sobre determinados temas. Además determinará el público, al cual irá dirigida la capacitación. Este Plan, será discutido con el Comité Nacional de Capacitación, para su validación.
- Se elaborará una base de datos de las fuentes de capacitación existentes y susceptibles de entregar este servicio al Sistema. En esta base, se identificarán las Universidades, Institutos, ONG del sector, Empresas y consultores independientes, tanto a nivel nacional como a nivel internacional,

Fase de elaboración final del Plan de Capacitación

- Sobre la base de la información desarrollada en la fase anterior, se procederá a seleccionar las capacidades necesarias de reforzar, de manera concertada con el Comité Nacional de Capacitación y se realizará una programación de las diferentes capacitaciones, considerando las diversas modalidades identificadas. Esta programación deberá considerar los presupuestos disponibles para cada año, cada actividad de capacitación, deberá indicar los distintos proveedores susceptibles de entregar el servicio.
- El Plan de capacitación deberá incluir un Sistema de Monitoreo que permita evaluar cada curso o evento de capacitación impartido y medir el impacto de la capacitación en el desempeño de los profesionales capacitados; así como, la evaluación y monitoreo anual de la implementación del Plan.
- Una vez finalizado el Plan, el mismo será presentado al ente supervisor quién lo aprobará para luego realizar una presentación al personal del SERNANP y de los Nodos de Capacitación-

7.- TIPO DE CONTRATO

Consultoría

8.- OBJETIVO DEL CONTRATO

Contratar bajo la modalidad de consultoría, a un profesional, que formule el Plan de Capacitación del personal y los actores que participan en la Áreas Naturales Protegidas en base a competencias y tomando como referencia, la Estrategia de Capacitación del SINANPE.

10.- PERFIL DEL CONSULTOR

El consultor deberá contar con las siguientes calificaciones:

- Título o bachiller en Gestión de Recursos Humanos, Educación, Biología de la Conservación u otros relacionados.
- Experiencia en Gestión de Recursos Humanos y Conservación de la Biodiversidad.
- Especialización en Capacitación y/o procesos educativos.
- Un mínimo de 3 años de experiencia en Programas de Formación y Capacitación.
- Un mínimo de dos años en trabajos de Consultoría y/o Elaboración de Proyectos
- Conocimiento de Office a nivel de usuario

11.- ENTES QUE SUPERVISARÁN

Ayuda para Vida Silvestre Amenazada- Sociedad Zoológica de Francfort Perú (AVISA-SZF PERU) y la Unidad de Capacitación del SERNANP, serán los responsables de la supervisión técnica sobre la ejecución del servicio a contratar.

12.- PERIODO DE VIGENCIA

70 días, contados a partir del 2 de marzo del 2009

13.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Los honorarios profesionales ascienden a la suma de S/.18, 400 (Dieciocho mil cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles) que se pagarán en 3 partes.

Las armadas corresponden:

- A la entrega y aprobación del informe de identificación de competencias, por grupo meta a nivel del SINANPE (20%, al culminar el primer mes de la consultoría)
- A la entrega y aprobación del documento preliminar del Plan de Capacitación(40%, al culminar el tercer mes de la consultoría)
- A la entrega y aprobación por parte de los entes supervisores el documento final del Plan de Capacitación (40%, al culminar el quinto mes de la consultoría).

14.- EVALUACIÓN DEL CONTRATADO

El citado profesional será evaluado a través de la Unidad de Capacitación del SERNANP conjuntamente con AVISA – SZF PERU quienes serán los responsables de la supervisión técnica sobre la ejecución del servicio a contratar.

15.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente Cooperante: Sociedad Zoológica de Francfort.

16.- -PRODUCTOS/RESULTADOS

- Plan detallado de trabajo, para el período de duración de la consultoría.
- Diagnóstico de necesidades y prioridades de capacitación de acuerdo a la realidad del personal del SINANPE y demás actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- Informe de identificación de competencias, por grupo meta a nivel del SINANPE
- Identificación de necesidades y prioridades de capacitación, a nivel de los grupo meta.
- Elaboración de un programa de capacitación del SINANPE y otros actores que participan en la gestión de las Áreas Naturales Protegidas, considerando metodologías, financiamiento y ofertas de capacitación.
- Documento preliminar del Plan de Capacitación del SINANPE
- Documento final del Plan de Capacitación del SINANPE

17.- PERÍODO DE VIGENCIA

70 días desde la firma del contrato.